



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.07 DE 2022**

**"Por medio de la cual se aprueban los términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado en áreas de CTEI priorizadas en el Departamento de Sucre"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación el conocimiento como base de la sociedad y la economía del futuro. En este sentido, la Universidad de Sucre, tiene como objetivo incrementar el número de profesionales formados en maestrías de investigación y doctorados en el departamento de Sucre, en el marco del desarrollo de propuestas de investigación que promuevan el desarrollo áreas de CTEI priorizadas por el Departamento y las respectivas demandas territoriales;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 011/22 recibido el 14 de febrero de 2022, presentó para su aprobación los términos de referencia de la convocatoria que se deriva del proyecto: *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA Y DOCTORADOS EN ÁREAS DE CTEI PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación SGR- para la Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el Acuerdo No. 12 del 23 de Diciembre de 2021;

Que a través de esta convocatoria, se apoyará la formación de hasta treinta y un profesionales (31) profesionales del departamento (25 de maestría nacional y 6 de doctorado nacional) bajo la figura de crédito educativo condonable. Para la modalidad de maestría nacional se financiarán programas de Maestría con registro calificado vigente en las áreas de (Ingeniería, Biología y Ciencias Animal) por el Ministerio de Educación Nacional. Para la modalidad de doctorado nacional se realizará la financiación en los programas de doctorado en las áreas de Ciencias Físicas y Medicina Tropical en Convenio SUE Caribe;

Que el Consejo Académico, consideró pertinente la solicitud presentada por el Jefe de la División de Investigación y en sesión del 15 de febrero de 2022;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar los términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado en áreas de CTEI priorizadas en el Departamento de Sucre.

**ARTÍCULO 2o.** La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

| <b>ACTIVIDAD</b>                              | <b>FECHA LIMITE</b>                                       |
|---|---|
| Apertura de la convocatoria                   | Jueves 17 de febrero de 2022                              |
| Cierre de la convocatoria                     | Martes 12 de abril de 2022                                |
| Periodo de ajuste de requisitos               | Miércoles 13 de abril hasta el viernes 15 de abril 5 p.m. |
| Publicación del Banco Preliminar de Elegibles | Martes 17 de mayo 2022                                    |



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.07 DE 2022**

**"Por medio de la cual se aprueban los términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado en áreas de CTEI priorizadas en el Departamento de Sucre"**

|  |   |
|--|---|
| Periodo de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles | Miércoles 18 de mayo hasta el viernes 20 de mayo 5 p.m. |
| Respuesta a las solicitudes de aclaraciones                            | Miércoles 25 mayo al 28 de mayo 2022                    |
| Publicación del Banco Definitivo de Elegibles                          | Martes 7 de junio 2022                                  |
| Publicación del Banco de Financiables                                  | Martes 14 de junio 2022                                 |

**ARTÍCULO 3o.** Los requisitos y condiciones de dicha convocatoria, están consignados en el documento: términos de referencia de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel maestría y doctorado en áreas de CTEI priorizadas en el Departamento de Sucre, el cual hace parte integral de esta Resolución y que también, estará disponible en la página web de la Universidad <http://www.unisucre.edu.co>.

**ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de febrero de 2022

(Original firmado por)  
**CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Secretaria General

|          | Nombres y apellidos          | Cargo                               | Firma   |
|----------|------------------------------|-------------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Asistente Administrativo            | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó   | Tania Inés Martínez Medrano  | Secretaria General                  | Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano  |
| Aprobó   | Carlos Miguel Pacheco Ruiz   | Presidente (e) de Consejo Académico | Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz   |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.